RESO SAGYP N° 397/25

Buenos Aires, 17 de julio del 2025

VISTO:

El TAE A-01-00018628-3/2025 caratulado *"D.G.C.C. S/ Provisión y puesta en funcionamiento de solución generativa de inteligencia artificial"*.

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología por la contratación del servicio de provisión y puesta en funcionamiento de una solución generativa de Inteligencia Artificial (IA) y de servicios de soporte técnico para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Notas DGIYT 207/25 y 517/25, y Adjuntos 44093/25, 44100/25, 100167/25 y 100169/25).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40, 45 y concordantes de la Ley Nº 2.095 (según texto consolidado por Ley Nº 6.764), la Resolución CM Nº 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 101993/25).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 109345/25 y 109346/25, y estableció como presupuesto oficial la suma de dólares estadounidenses un millón doscientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y tres (U$S 1.247.733.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que *"la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos seiscientos mil ($ 600.000.-), para participar en la Licitación Pública 2-0009-LPU25."* (v. MDGCC 1440/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 109345/25 y 109346/25, y llamar a Licitación Pública N° 2-0009-LPU25, por la contratación del servicio de provisión y puesta en funcionamiento de una solución generativa de Inteligencia Artificial (IA) y del servicio de soporte técnico para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón doscientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y tres (U$S 1.247.733.-), para el día 25 de julio de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0009-LPU25, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó el compromiso presupuestario correspondiente para hacer frente la contratación de marras (v. Adjuntos

103338/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14034/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 109345/25 y 109346/25 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0009-LPU25, por la contratación del servicio de provisión y puesta en funcionamiento de una solución generativa de Inteligencia Artificial (IA) y del servicio de soporte técnico para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón doscientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y tres (U$S 1.247.733.-).

Artículo 2°: Llámase Licitación Pública N° 2-0009-LPU25, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 25 de julio de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0009-LPU25, será por un monto de pesos seiscientos mil ($ 600.000.-).

Artículo 4°: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0009-LPU25, a los Dres. Matías Vázquez y Adrián Costantino, como miembros titulares, y a los Dres. Hernán Labate y Fabian Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0009-LPU25, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

FERRERO Genoveva Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y PRESU DEL P JUD CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES